

Oficio Nro. EPENSEGURIDAD-2019-0014-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2019

**Asunto:** CRONOGRAMA PROYECTO CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL

General Servicio Pasivo  
Euclides Isaias Mantilla Herrera  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a Oficio Nro. EMS-SGE-2019-0732-E en que remite cronograma de actividades a cumplir para la implementación de cámaras con reconocimiento facial, al respecto debo manifestar que acorde a lo establecido como responsabilidad de la EP EMSEGURIDAD durante la etapa Precontractual y Contractual se ha venido cumpliendo con normalidad hasta el momento.

Sin embargo, debo indicar que dentro de las competencias de esta empresa no se encuentra la "DEFINICIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN", por lo que esta actividad no estaría apegada a la misión y objetivos institucionales establecidos en el *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EP EMSEGURIDAD*. Cabe recalcar que el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"

Información que pongo a su consideración para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. EPEMSEGURIDAD-2019-0014-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2019

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Adrián Daniel Haro Haro  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:  
- memorando\_no\_0247.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Liliana Velásquez Morales	lv	EPEMSEGURIDAD	2019-08-27	
Revisado por: Liliana Velásquez Morales	lv	EPEMSEGURIDAD	2019-08-27	
Aprobado por: Adrián Daniel Haro Haro	ah	EPEMSEGURIDAD	2019-08-28	